

1288

ORDEN de 19 de junio de 1991, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter interino tres plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores—Administradores Superiores—, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Vacantes en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, tres plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores—Administradores Superiores—, y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirlas, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de funcionarios interinos, hasta que se cubran las plazas con carácter definitivo por funcionarios de carrera, mediante el procedimiento reglamentario, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

BASES:

1.º Plazas convocadas y localización.

Tres plazas del Cuerpo de Funcionarios Superiores—Administradores Superiores—, Grupo A, Nivel 22, Complemento Específico «B», Licenciados en Derecho, y con destino en Zaragoza, dependientes de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo.

2.º Requisitos.

- Ser español, mayor de edad.
- No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.
- No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de las funciones públicas.
- Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.º Solicitudes.

3.1 Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón», según modelo que se acompaña como Anexo.

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará «curriculum vitae» donde se harán constar los méritos alegados, así como los documentos que los justifiquen.

3.3 Irán dirigidas al Excmo. señor Consejero del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, pasco María Agustín, número 36, Edificio Pignatelli de Zaragoza, 50004, y se presentarán en el domicilio indicado o en las Delegaciones Territoriales de Huesca y Teruel y según el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Tribunal de selección.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes estará compuesto por los siguientes miembros:

A) Titulares:

Presidente: Don José Ignacio García Sesma, Director General de Bienestar Social y Trabajo.

Vocales: Doña Ana María Blasco Catalán, Jefe del Servicio de Planificación y Coordinación.

Doña Inmaculada Concepción Catalán Díez, Funcionaria del Cuerpo Superior en la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo.

Doña Teresa Gros Salas, Jefe de Negociado de Acción

Social (en representación de la Dirección General de la Función Pública).

Secretario: Don Rafael Mendicuti Pelayo, Jefe de la Sección de Personal del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

B) Suplentes:

Presidente: Don Enrique Cebrián Morcate, Jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Vocales: Doña Clara Sanz Gandásegui, Funcionaria del Cuerpo Superior del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Doña Blanca Fernández-Velilla Herranz, Funcionaria del Cuerpo Superior del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Doña Lucía Peñín Palacio, Funcionaria del Servicio de Régimen Jurídico de la Función Pública (en representación de la Dirección General de la Función Pública).

Secretario: Don Fernando Zorrilla Ribot, Jefe de la Sección de Gestión Administrativa del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

5.º Selección.

5.1. El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de criterios objetivos, basados en las circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Expediente académico de la titulación exigida para la plaza a cubrir: hasta 2 puntos.

b) Conocimientos y experiencia profesional: hasta 6 puntos.

c) Otras titulaciones: hasta 2 puntos.

d) Se dará preferencia, en caso de empate en la puntuación a los aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas selectivas de acceso al Cuerpo de Funcionarios Superiores—Administradores Superiores— de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5.2. No obstante, si una vez realizada la valoración de los méritos el Tribunal lo considera conveniente, podrá acordar la realización de una prueba de aptitud, relacionada con el ejercicio de las funciones propias de las plazas convocadas dentro del ámbito de actuación de la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo. Su valoración alcanzará como máximo 10 puntos, debiendo obtenerse una puntuación mínima de 6 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no la consigan.

6.º Presentación de documentos.

6.1. En el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación de la Resolución del Tribunal en que se dé a conocer los candidatos seleccionados, estos deberán presentar en la Secretaría General del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, los siguientes documentos:

a) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original con su compulsas, de la titulación exigida para la plaza.

b) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este Certificado deberá ser expedido por una jefatura Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, o en su caso, por los Servicios Provinciales de Sanidad y Consumo.

6.2. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas respecto a él todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Adminis-

tración del Estado. En ese caso el Tribunal de selección formulará propuesta de nombramiento a favor del candidato siguiente en orden de puntuación.

7.º Nombramiento.

Los candidatos seleccionados serán nombrados funcionarios interinos por el Excmo. señor Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, por plazo hasta que el puesto se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

8.º Incompatibilidades.

Las personas nombradas deberán dar cumplimiento, dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y artículo 13 del Real decreto 598/1985, de 30 de abril.
Zaragoza, a 19 de junio de 1991.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

A N E X O

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.

A.- Denominación de la plaza
CUERPO SUPERIOR - ADMINISTRADORES SUPERIORES -

Fecha de la orden de convocatoria.....

B.- Datos Personales

.....
Primer Apellido Segundo Apellido Nombre

.....
D.N.I. Fecha Nacimiento Teléfono

C.- Titulación Oficial necesaria para la plaza convocadada

.....
Título Centro de expedición Año

D.- Otros méritos

a) Ejercicios aprobados en oposiciones de acceso al Cuerpo Superior - Administradores Superiores - de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
Convocatoria.....Ejercicios.....Puntuación.....

b) Experiencia Profesional
Años..... Meses..... Centro.....

c) Otras titulaciones:
.....
.....
.....

en a de de 1990
(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES